

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/8101.

Actividad: cafetería.

Titular: don Edgar Peiro Canoura.

Situado: calle Emilio Gastesi Fernández, número 1.

En Madrid.—El jefe del Departamento Jurídico, PA, María Teresa Saez Vicente-Mazariegos.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/7.650/10)